



Ciudad de México, 6 de febrero de 2024

Oficio. Circular No. DGPyP-5-2024

Asunto: Análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública 2023

**TITULARES DE UNIDADES CENTRALES Y  
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTES**

Me refiero a los **Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023 (LICP)** emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante **Oficio No. 412/UCG/2024/004** de fecha 24 de enero de 2024, con fundamento en los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 46 Y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 23 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Acuerdo CONAC).

Al respecto, con fundamento en los artículos 11 fracción III y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se les comunica lo siguiente:

- A. Los LICP establecen los mecanismos de comunicación y coordinación, las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información financiera a integrar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 (CHPF);
- B. De acuerdo con los citados lineamientos y de conformidad con lo que establece el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, **la UCG en uso de sus facultades, establece la forma, los criterios, el contenido y la fuente de la información** que forma parte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como la metodología, sistemas y herramientas para el registro de la información que la conforma.
- C. En el numeral 3.2.2 de los LICP 2023 **se establecen como fuentes de información** para la integración de la Cuenta Pública, entre otras, las siguientes:
  - I. **Los sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el registro, gestión y autorización de operaciones contables y presupuestarias e información programática de los entes públicos;**
    - a. Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG);
    - b. Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP);
    - ...
    - dMódulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión (MSPPI), y
    - e. **Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).**
    - ...

.../



Ciudad de México, 6 de febrero de 2024

Oficio. Circular No. DGPYP-5-2024

Asunto: Análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública 2023

-2-

D. Adicionalmente, en el numeral 4.2 del inciso V de los LICP, se especifican las acciones para integrar la información sobre indicadores de desempeño, señalando lo siguiente:

V. **Reporte a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)** del avance final de las metas comprometidas en todos los indicadores de desempeño, que incluye a los indicadores de resultados, para el ciclo presupuestario 2023 en términos de lo establecido en los "Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2023" y conforme a lo siguiente:

Acción	Fecha
Reporte de avance final de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño a través del PASH.	8 de marzo de 2024
Revisión de avance final de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño a través del PASH.	21 de marzo de 2024

**En el reporte de avance final se deberá presentar el análisis en torno al cumplimiento de las metas comprometidas en los apartados de Causas, Efectos y otros motivos del PASH.** El análisis será para todo el universo de indicadores del desempeño registrados en el PASH que se encuentran contenidos en los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (Matriz de Indicadores para Resultados o Ficha de Indicador del Desempeño). Con lo anterior, se generarán los archivos denominados Objetivos, Indicadores y metas (OIM)...

E. De acuerdo con lo anterior, la información detallada de los Objetivos, Indicadores y Metas por Programa Presupuestario (Pp), es reportada por las Unidades Responsables (UR's) ejecutoras de dichos programas, a la Unidad designada en la Secretaría de Salud de acuerdo al programa, responsable de consolidar y cargar la información al PASH; esta información, se incluye en el Anexo de la Cuenta Pública denominado "Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)", de acuerdo a los Lineamientos establecidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, responsable de validar e integrar dicha información.

En ese tenor de ideas, el Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (AEPE), estará integrado por esta Dirección General con base en la información presupuestaria registrada y procesada por las UR's y que se refleja en los sistemas globalizadores, atendiendo los criterios establecidos por la UCC en los LICP. Es importante precisar que, **el AEPE no constituye el medio para la rendición de cuentas por el cumplimiento de metas** establecidas para los Pp's por cada UR, detalle que está contemplado en el SED dentro del "Reporte a la Unidad de Evaluación del Desempeño" precisado en el numeral 4.2 del inciso V de los LICP.

Por lo antes citado, es competencia de las UR's la rendición de cuentas por dichos Pp's ante los órganos fiscalizadores y demás instancias competentes en materia de revisión y fiscalización.

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 6 de febrero de 2024

Oficio. Circular No. DGPpP-5-2024

Asunto: Análisis del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cuenta Pública 2023

-3-

Por otro lado, en el ámbito de competencia, la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización** debe remitir al correo: [cuenta publica@salud.gob.mx](mailto:cuenta publica@salud.gob.mx), a más tardar el 11 de marzo, los siguientes apartados:

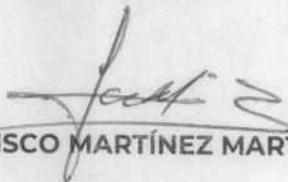
- III.- CONTRATACIONES POR HONORARIOS
- IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

Para tal fin, el Formato y Guía para el llenado del AEPE, pueden ser consultados y descargados en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta>

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

Elaboró

**Lic. Jorge L. Galván Silva**

Jefe de Departamento de Análisis  
Contable y Cuenta Pública

Revisó

**L.C. Jenifer Carbajal Gómez**

Subdirectora de Rendición de  
Cuentas

Validó

**C.P. Arturo Bayardo Barajas**

Director de Contabilidad y  
Rendición de Cuentas

C.c.p **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.**-Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente  
Sección/Serie0 3C.19 DCRC.97.2024 Of. 412/UCG/2024/004